



Relatoría del Foro Regional de consulta para la Política Nacional Anticorrupción

Guadalajara, Jalisco
23 de octubre de 2018

1. Análisis de actores.....	3
2. Mesa 1: Acciones de combate... ..	3
2.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	3
2.2 Listado priorizado de acciones	8
2.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción	8
3. Mesa 2: Participación ciudadana para el control de la corrupción.....	9
3.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	9
3.2 Listado priorizado de acciones	12
3.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción	13
4. Mesa 3: Integridad para el control de la corrupción	13
4.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	13
4.2 Listado priorizado de acciones	15
4.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción	16
5. Mesa 4: Fortalecimiento del servicio público	16
5.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	16
5.2 Listado priorizado de acciones	19
5.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción	20

1. Análisis de actores

El Foro Regional de la Ciudad de Guadalajara contó con 75 participantes, cuyas entidades de procedencia son: Jalisco (63%), Michoacán (12%), Nayarit (12%), Colima (7%), Ciudad de México (3%), y Coahuila (3%).

En cuanto a la distribución de los participantes por tipo de institución, el Foro Regional de la Ciudad de Guadalajara, estuvo concentrado en un 55% por los funcionarios de gobierno, seguido del 12% del Sistema Anticorrupción, 12% Comité de Participación Ciudadana, 9% sociedad civil, 7% academia, y 5% ciudadanos no identificados con ninguna institución.

2. Mesa 1: Acciones de combate...

2.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Transparencia en las designaciones de los titulares de las instituciones de los comités coordinadores (incluidos OIC)

- La Secretaría de la Función Pública establece a nivel federal como se hará la designación de los representantes, y debe ser igual a nivel de las entidades por lo que debería existir una propuesta de modernización de la designación. Es necesario promover la designación de OIC mediante procesos transparentes.
- No solamente se requiere de una transparencia plena con relación de nombramientos de los OIC. Debería haber una plena transparencia con el relación a los titulares de las instituciones del Comité Coordinador. En el caso de Jalisco, por ejemplo, el CPC, de acuerdo a las atribuciones concedidas por el Congreso del Estado, puede emitir algunas opiniones técnicas del mejor perfil para diferentes cargos de los que forman parte. Por ejemplo, los OIC, para los magistrados de la sala superior de justicia administrativa, para el fiscal anticorrupción. No obstante, se quedan a nivel de opinión.
- El Congreso, es el que tiene la atribución política de la designación pero no siempre lo hacen. No siempre se eligen a los primeros lugares en términos del perfil. Se puede ir a los últimos o a los intermedios.
- Se debe pensar en una Ley de sistemas de nombramientos para el primer nivel y para todos los cargos públicos. Pero si queremos autonomía y fortaleza e independencia, de los titulares de las instituciones que forman parte del Comité Coordinador debe ser sin sistemas de cuotas de partidos y grupos parlamentarios para poder tener una buena coordinación e institucionalización posterior. Se deben eliminar los intereses de estos procesos.
- Plantear procedimientos con participación social para designar los mejores perfiles que sea legitimado y entonces los cargos no estarán vinculados a grupos parlamentarios, a los consensos o la benevolencia de los gobernadores. Por ello, es necesario un proceso transparente de nombramientos tanto en los OIC como en los órganos constitucionalmente autónomos y a los titulares del Comité Coordinador.

2. Llevar a cabo una homologación normativa en los Sistemas Anticorrupción (Nacional, Estatales y Municipales)

- Dadas las atribuciones de los integrantes del Comité Coordinador se tienen responsabilidades propias y además la consigna de la coordinación. En ello, es necesario la creación de documentos o protocolos para el cruce de información derivados de los procesos entre las instituciones. La Ley establece que se tiene que dar la coordinación pero no establece cómo. Entonces haría falta la creación de esos mecanismos que respalden adecuadamente la transmisión de información entre una instancia y otra.
- 3. Realizar acciones transversales para lograr respaldo y eficacia presupuestal a la política pública (entendida como las instituciones que integran los Sistemas Anticorrupción y su ejercicio transversal)**
- Acciones transversales para la eficacia del presupuesto, en el sentido de que debe haber una coordinación entre las instituciones que forman parte del Comité Coordinador con la finalidad de que el recurso que se utilice para las actividades sustantivas. En particular, debe observarse que cuando hay acciones transversales, debe haber un acuerdo para luego la eficacia del ejercicio. Lo anterior, para evitar que cada una de esas instituciones haga cursos de capacitación aislados, por citar un ejemplo, o implemente otras acciones de evaluación, de verificación aisladas; desperdiciando talento y recursos. En estos casos de acciones transversales debe haber coordinación para una eficacia del recurso.
 - El respaldo presupuestal a toda la política pública a nivel nacional y local es necesario porque en la práctica, a nivel local y municipal están muy atrasados en la implementación de los sistemas. No se previó presupuestalmente lo que debe contener el sistema y pues si no hay presupuesto y no hay personas que desempeñen las funciones entonces no se va a implementar ni institucionalizar.
- 4. Generar protocolos de actuación interinstitucionales que permitan la comunicación entre los procesos para la prevención, detección y sanción**
- Las nuevas atribuciones a organismos como las auditorías, los tribunales de justicia administrativa, la fiscalía anticorrupción o a los órganos de control interno van a tener que interactuar y generalizarse también en la transmisión de información. Es ahí donde existe un vacío de protocolos de interacción de información para lograr que se detalle el proceso y el flujograma para que cada instancia como investigadora, sustanciadora y resolutora puedan intercambiar la información.
 - Es necesario generar protocolos de actuación en las instancias integrantes. Ya no normatividad interna sino protocolos de actuación en las instancias, en particular lo que está vinculado en los Sistemas Locales con los procesos y procedimientos para la prevención, investigación y sanción.
- 5. Generar lineamientos de coordinación para los cuatro órganos del SNA (Comité Coordinador, Sistema de fiscalización, Sistemas locales y CPC)**
- Para que entonces podamos insertar o visualizar los mecanismos de coordinación necesarios para que después se diseñen y después integrar subsistemas incluso a nivel municipal. No se está visualizando una integración como sistema; cada institución sigue haciendo lo mismo. Por ello, se debe institucionalizar un mecanismo de coordinación.

- El insumo central del trabajo de un sistema, en el enfoque sistémico, es la información. Por ello, todo el quehacer para formar una plataforma que no existe es necesario generarlo. Asimismo, emitir protocolos para que la información pueda transitar en dicha plataforma. Muchas entidades ya están haciendo plataformas y el riesgo que existe, como el caso de los sistemas de contabilidad gubernamental, es que al final cada uno haga su propio manejo de información. Hoy no existe posibilidad de enlazar a las áreas de fiscalización con una sola interfaz.
- La coordinación no podrá existir sin la institucionalización. En el caso del Sistema Nacional de Transparencia por lo menos existía un engranaje institucional para la coordinación, hoy en el SNA y los sistemas estatales no existe, aún se está en proceso de crear estructura e instancias con espacios ciudadanos. Por ello, una de las prioridades de la Política Nacional sería tener una estructura operativa.
- Emitir unas bases de coordinación que partan desde el Sistema Nacional y que permitan identificar: 1) Los roles de las instituciones que lo conforman en los Sistemas locales por las asimetrías que se presentan. 2) Los insumos que genera cada uno en relación al combate a la corrupción. 3) La relación entre los subsistemas. 4) Los mecanismos de comunicación para que desde el Sistema Nacional descienda a los tres niveles de gobierno y a los sistemas locales.

6. Sentar las bases para la coordinación de los Sistemas Anticorrupción y mecanismos de comunicación, así como tener mecanismos (tecnológicos) para la consulta e interacción.

- Mirando las buenas prácticas del Sistema Nacional de Transparencia puede verse que han generado una página, un portal e infraestructura para la operación. Asimismo, tienen comisiones para conocer las problemáticas municipales, prácticas de gobierno abierto y adaptarse a las realidades estatales. En el SNA no existe claridad de cómo vamos a operar esta dinámica y poner en un portal a los casi nueve mil sujetos obligados a interactuar e intercambiar información. Es necesario generar un espacio de discusión para ello.
- La información con independencia de su calidad tiene formas distintas de procesarse e integrarse en las diferentes instancias como el Tribunal, las fiscalías, entre otras. Lo anterior será un problema para el intercambio de información. Por lo que el problema de conceptualización incluso en la definición de la corrupción es distinto y por ello va a dificultarse la integración, actuación e intercambio de información. Por más que se tenga voluntad para trabajar, existen vacíos en la Ley que hemos ido solventando para actuar como sistema. Crear la fontanería institucional que se va a plasmar como conceptualización del problema. La Ley es muy clara en que debe existir una sola plataforma que todos tendremos que ir alimentando.
- En este sentido, es necesario definir los procesos de actuación de cada una de las instituciones que participan en el Sistema nacional o local estableciendo las bases y homologación normativa. Es posible que pudiesen crearse órganos colegiados para la implementación de una herramienta que facilite la consulta de información de los miembros del Comité Coordinador, que facilite la interacción entre ellos, y que pueda ser un mecanismo para solucionar los conflictos. De preferencia debe ser una plataforma o mecanismo virtual.

7. Generar lineamientos para la implementación de la Política Nacional que contemple fases, tiempos y responsabilidades (AH)

- La Política Nacional requiere un lineamiento para la implementación que contemple tiempos. Dichos tiempos deben buscar ser incrementales y establecer las etapas de implementación. Es necesario tener claridad de cómo va a ir implementándose y cómo se van a ir institucionalizando los aspectos técnicos y las líneas puntuales. Como fue el caso de las declaraciones patrimoniales en donde se determinó el tiempo de implementación y sus características.

8. Designar enlaces permanentes en las instituciones que conforman los sistemas anticorrupción

- Se debe buscar que cada institución tenga un enlace con la Secretaría Técnica para fomentar la coordinación y que cada una de las instituciones que forman el Comité Coordinador sepan lo que se está haciendo y estén alineados. Asimismo, que la opinión pública pueda saber cómo se está trabajando contra la corrupción. Cuando se hagan seminarios, por ejemplo, que puedan participar todas las instancias. Por ello, un aspecto importante para el seguimiento del sistema es que cada una de las instancias del comité coordinador tuviera un enlace que estuviera asignado a la Secretaría Técnica para que de esta manera trabajaran conjuntamente con el CPC y se observe lo que se está haciendo para tratar de combatir la corrupción.
- En este sentido, este enlace puede contribuir a la rapidez de las acciones que deben implementarse inmediatamente y esto hacerlo en todos los niveles de los sistemas. Con ello, el Comité Coordinador puede ir trabajando en conjunto en las acciones porque son del conocimiento de todos y sin tener sesgos. De esta forma, puede evitarse que cada una haga lo que cree mejor teniendo interacciones para realmente coordinarse y tener un área de enlace para realmente coordinarse y fomentar la confianza en las instituciones.

9. Reconocimiento a los OIC como pilares de los Sistemas Anticorrupción

- En el caso de Jalisco, se realizó una recomendación del Comité Coordinador del Sistema Local para fomentar la autonomía de los Órganos Internos de Control. En ello, el sistema busca pugnar porque estas instancias cumplan con los requisitos y normas básicas, por lo que es una excelente propuesta que puede implementarse en otros sistemas.
- En este sentido, es necesario buscar el reconocimiento de los OIC como pilares fundamentales de la implementación de la política nacional pues son ellos los que estarán implementando y dando seguimiento de las políticas en la administración pública. Los OIC hoy son herramientas que deben reconocerse como parte de la implementación real de las políticas.

10. Emisión de normas técnicas para el SNA (se incluye en la propuesta 2)

- Con la experiencia de la aplicación de los lineamientos de códigos de conducta, es necesaria la emisión de normas técnicas en el SNA. Lo anterior, funcionó bien porque los Órganos Internos de Control tienen una base de cómo hacerlo. Las normas técnicas servirán para vincular e institucionalizar los procesos del SNA. Asimismo, deberán implementarse mecanismos para evaluar el cumplimiento de las normas técnicas. Esto da valor para formar reglas de integridad y actuación pública, así como aplicar los principios rectores constitucionales y los de la Ley General.

- Las normas técnicas emitidas deben ser adoptadas, publicadas y homologadas como base fundamental para establecer y coordinar efectivamente los sistemas. Lo anterior, debe lograrse a partir de la homologación de criterios y formas con base en los objetivos institucionales tanto de información, operacionales, de cumplimiento, así como los procesos sustantivos de los objetivos estratégicos de cualquier Sistema.
- Es necesario que dichas normas sean de actuación conjunta. Que todos los entes de la Administración Pública hasta los demás entes ejecutores de gobierno que son los poderes legislativo, poder judicial y los órganos autónomos puedan alinearse y formarse coordinadamente.
- En la ejecución de las normas debe buscarse alineación e integración de todas las bases de coordinación entre las instancias. Asimismo, establecer estándares y tiempos de ejecución de éstas para que puedan replicarse.

11. Definir una agenda específica para los presidentes de los CPC que den certeza a las actividades que deben desarrollar

- Para contextualizar, en Michoacán ya están definidos todos los cargos del Comité Coordinador y deberían estar funcionando de manera adecuada. Sin embargo, el diseño del sistema establece que la Presidencia del CPC es quien convoca y establece el orden del día, las propuestas iniciales para el funcionamiento del Comité Coordinador. Por ello, para cumplir con esta actividad, este representante debería de tener muy definida su agenda y cuál es su nivel de participación al momento de ser presidente del Comité. Por ello, tener una agenda definida es necesario para coordinar su función como Presidente.

12. Acompañamiento a los municipios por parte del comité estatal (para la construcción de los sistemas municipales)

- Para lograr una coordinación real ente las instituciones del Comité Coordinador y entre los sistemas estatales anticorrupción con el nacional es necesario incorporar a los sistemas municipales. Es necesario crear enlaces que permitan una cercanía fuerte con ellos para la institucionalización y la coordinación en el ámbito estatal y posteriormente con el nacional. Las encuestas del INEGI mencionan que los actos de corrupción más fuertes son precisamente los servicios públicos municipales.
- Por ello, es necesario que el Comité Estatal acompañara ese proceso de manera directa a través de los enlaces para que pudieran terminar esos trabajos primarios de establecer sus órganos que no existen todavía. Porque sin eso, no podemos hablar de lineamientos, de política sin su completa articulación. En ello, debe revisarse y verificarse que cada municipio tengan su órganos implementados.

13. Definir mecanismos de integración de la SHCP dentro del SNA

- La Ley Orgánica establece que se puede dar la transmisión de información que sea de su competencia. Por ello, los procesos para comunicar la información de una instancia a otra deben generar nuevas reglas de transmisión. En esto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público maneja información confidencial que puede no estar abierta para su transmisión por lo que se deben generar protocolos para hacerlo y la responsabilidad de dicha información.



Sobre todo en el trabajo con la Fiscalía Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Auditoría o incluso los órganos internos de control.

14. Especialización de los operadores del sistema

- La especialización de quienes operan las instituciones del SNA será muy relevante pues apenas estamos comprendiendo cómo se acomodan las cosas entre las instituciones del sistema y las responsabilidades. En la medida que se domine eso, se podrá tener una mejor disposición para la coordinación. Entonces es muy importante crear normativa y llevarla a la práctica, conocerla y capacitar al personal que se vea involucrado en los sistemas y las diferentes instituciones.

2.2 Listado priorizado de acciones

- Transparencia en las designaciones de los titulares de las instituciones de los comités coordinadores (incluidos OIC)
- Llevar a cabo una homologación normativa en los Sistemas Anticorrupción (Nacional, Estatales y Municipales)
- Realizar acciones transversales para lograr respaldo y eficacia presupuestal a la política pública (entendida como las instituciones que integran los Sistemas Anticorrupción y su ejercicio transversal)
- Generar protocolos de actuación interinstitucionales que permitan la comunicación entre los procesos para la prevención, detección y sanción
- Generar lineamientos de coordinación para los cuatro órganos del SNA (Comité Coordinador, Sistema de fiscalización, Sistemas locales y CPC)
- Sentar las bases para la coordinación de los Sistemas Anticorrupción y mecanismos de comunicación, así como tener mecanismos (tecnológicos) para la consulta e interacción.
- Generar lineamientos para la implementación de la Política Nacional que contemple fases, tiempos y responsabilidades (AH)
- Designar enlaces permanentes en las instituciones que conforman los sistemas anticorrupción
- Reconocimiento a los OIC como pilares de los Sistemas Anticorrupción
- Emisión de normas técnicas para el SNA (se incluye en la propuesta 2)
- Definir una agenda específica para los presidentes de los CPC que den certeza a las actividades que deben desarrollar
- Acompañamiento a los municipios por parte del comité estatal (para la construcción de los sistemas municipales)
- Definir mecanismos de integración de la SHCP dentro del SNA
- Especialización de los operadores del sistema

2.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

De las propuestas realizadas, se sugiere modificar algunas de las redacciones que permitan un mejor entendimiento de las propuestas en su contexto. Para ello, se proponen las siguientes redacciones:

- Fomentar la transparencia en las designaciones de los titulares de las instituciones de los Sistemas Anticorrupción y sus operadores como los Órganos Internos de Control.
- Homologación normativa en los Sistemas Anticorrupción (Nacional, Estatales y Municipales)
- Realizar acciones transversales para lograr respaldo y eficacia presupuestal a la política pública (entendida como las instituciones que integran los Sistemas Anticorrupción y su ejercicio transversal)
- Generar protocolos de actuación interinstitucionales que permitan la comunicación entre los procesos para la prevención, detección y sanción de los actos anticorrupción.
- Generar lineamientos de coordinación para los cuatro órganos del SNA (Comité Coordinador, Sistema de fiscalización, Sistemas locales y CPC)
- Sentar las bases para la coordinación y homologación de los mecanismos de comunicación y tecnológicos para la consulta e interacción de los Sistemas Anticorrupción.
- Generar lineamientos para la implementación de la Política Nacional que contemple fases, tiempos y responsabilidades.
- Designar enlaces permanentes en las instituciones que conforman los sistemas anticorrupción con las Secretarías Técnicas.
- Reconocimiento a los Órganos Internos de Control como pilares operadores de los Sistemas Anticorrupción.
- Emisión de normas técnicas de actuación conjunta para el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Definir una agenda específica para los presidentes de los CPC que den certeza a las actividades que deben desarrollar al frente de los Sistemas Anticorrupción.
- Acompañamiento de los Comités Estatales para la construcción de los sistemas municipales.
- Definir mecanismos de integración de la SHCP dentro del SNA para el intercambio de información.
- Especialización de los operadores involucrados en los Sistemas Anticorrupción. del sistema

3. Mesa 2: Participación ciudadana para el control de la corrupción

3.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Diseñar mecanismos ciudadanos de fiscalización

- Diseñar mecanismos ciudadanos de auditoría de fiscalización de gasto público.

2. Mecanismos de motivación para la participación ciudadana

- Motivar a la participación ciudadana a través de información en qué consiste el sistema el combate la corrupción a través de la difusión.
- 3. Mecanismos libres de influencias políticas con convocatorias amplias y homologadas**
 - Mecanismos libres de conflictos políticos estrictamente con el tema de los escenarios de participación.
 - 4. Que la ciudadanía vea reflejada su participación (evidencia pública)**
 - Evidencia pública.
 - 5. Fomentar mecanismos de participación ciudadana con la sociedad NO organizada**
 - Crear mecanismos de participación ciudadana para que conozcan la información para acercarlos y puedan comenzar a opinar.
 - 6. Mecanismos para fomentar la creación de OSC y conocimiento de los beneficios que ésta encierra (apropiación de las OSC)**
 - Generar un mecanismo en el que se enseñe los derechos y se vea reflejado en un oficio.
 - 7. Sistematización de la participación ciudadana en quejas y denuncias (principalmente en los Ayuntamientos)**
 - Incentivar la cultura de la participación ciudadana a través de la denuncia con actos de corrupción no sólo como un deber u obligación sino como una retribución o beneficio económico y establecer su recompensa.
 - 8. Capacitación para conocer mejor de los procesos de participación ciudadana**
 - Capacitación ciudadana para hacer uso del sistema anticorrupción.
 - 9. Participación ciudadana en la detección de deficiencias y normativas y generación de propuestas de corrección (Ajustes y procesos de participación en Leyes)**

- Rescatar a las leyes, denunciar y no participar en los actos de corrupción mediante la capacitación, vigilancia, evaluación y la exigencia de la rendición de cuentas.

10. Simplificación de los mecanismos de transparencia que fomenten la participación

- Agrupar la participación ciudadana en los mecanismos de denuncia en actos de corrupción.

11. Venganza pública en redes sociales o aplicación (similar a apestan.com)

- Realizar denuncia en una página que sea específica para eso, en el cual podrás poner en vergüenza a la persona que quiso realizar un acto de corrupción.

12. Otorgamiento de incentivos (económicos o de otro tipo) para la participación ciudadana (recompensas)

- Incentivar al ciudadano para que participe y lo motive a involucrarse activamente.

13. Fomentar ejercicios de co-creación ciudadana pero desde el principio y hasta el fin de procesos (y no solo para el arranque)

- Participación del ciudadano desde el inicio (diseño, gestión, votación).

14. Difusión de mecanismos existentes para fortalecer la sociedad civil

- Difusión de mecanismos para que la ciudadanía conozca el Sistema de Anticorrupción.

15. Ampliar la legitimidad de las OSC para comparecer ante los tribunales Anticorrupción

- Ampliar la legitimidad de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para comparecer ante los tribunales anticorrupción.

16. Difusión de la participación ciudadana como un derecho

- Difundir los mecanismos de combate a la impunidad a la ciudadanía de quienes no están organizados y que pueda conocer sus derechos.

17. Promover y mostrar los beneficios de la reducción de la corrupción

- -Promover, lustrar y motivar de los beneficios de la radicación de la corrupción a la sociedad civil.

18. Uso de big data para propiciar la participación masiva

- Uso de BigData para procesar de manera masiva la participación ciudadana

3.2 Listado priorizado de acciones

- Diseñar mecanismos ciudadanos de fiscalización
- Mecanismos de motivación para la participación ciudadana
- Mecanismos libres de influencias políticas con convocatorias amplias y homologadas
- Que la ciudadanía vea reflejada su participación (evidencia pública)
- Fomentar mecanismos de participación ciudadana con la sociedad NO organizada
- Mecanismos para fomentar la creación de OSC y conocimiento de los beneficios que ésta encierra (apropiación de las OSC)
- Sistematización de la participación ciudadana en quejas y denuncias (principalmente en los Ayuntamientos)
- Capacitación para conocer mejor de los procesos de participación ciudadana
- Participación ciudadana en la detección de deficiencias y normativas y generación de propuestas de corrección (Ajustes y procesos de participación en Leyes)
- Simplificación de los mecanismos de transparencia que fomenten la participación
- Venganza pública en redes sociales o aplicación (similar a apestan.com)
- Otorgamiento de incentivos (económicos o de otro tipo) para la participación ciudadana (recompensas)
- Fomentar ejercicios de co-creación ciudadana pero desde el principio y hasta el fin de procesos (y no solo para el arranque)
- Difusión de mecanismos existentes para fortalecer la sociedad civil
- Ampliar la legitimidad de las OSC para comparecer ante los tribunales Anticorrupción
- Difusión de la participación ciudadana como un derecho
- Promover y mostrar los beneficios de la reducción de la corrupción
- Uso de big data para propiciar la participación masiva

3.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

De las propuestas realizadas, se sugiere modificar algunas de las redacciones que permitan un mejor entendimiento de las propuestas en su contexto. Para ello, se proponen las siguientes redacciones:

- Diseñar mecanismos ciudadanos de auditoría de fiscalización de gasto público.
 - Motivar a la participación ciudadana a través de información en qué consiste el sistema el combate la corrupción a través de la difusión.
 - Mecanismos libres de conflictos políticos estrictamente con el tema de los escenarios de participación.
 - Evidencia pública.
 - **Fomentar mecanismos de participación ciudadana con la sociedad NO organizada**
 - Generar un mecanismo en el que se enseñe los derechos y se vea reflejado en un oficio.
 - Incentivar la cultura de la participación ciudadana a través de la denuncia con actos de corrupción no sólo como un deber u obligación sino como una retribución o beneficio económico y establecer su recompensa.
 - Capacitación ciudadana para hacer uso del sistema anticorrupción y conocer los procesos.
 - Rescatar a las leyes, denunciar y no participar en los actos de corrupción mediante la capacitación, vigilancia, evaluación y la exigencia de la rendición de cuentas.
 - Agrupar la participación ciudadana en los mecanismos de denuncia en actos de corrupción.
 - Realizar denuncia en una página que sea específica para eso, en el cual podrás poner en vergüenza a la persona que quiso realizar un acto de corrupción.
 - Incentivo económico al ciudadano para que participe y lo motive a involucrarse activamente.
-
- Fomentar la participación del ciudadano desde el inicio (diseño, gestión, votación).
 - Difusión de mecanismos para que la ciudadanía conozca el Sistema de Anticorrupción.
 - Ampliar la legitimidad de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para comparecer ante los tribunales anticorrupción.
 - Difundir los mecanismos de combate a la impunidad a la ciudadanía de quienes no están organizados y que pueda conocer sus derechos.
 - -Promover, lustrar y motivar de los beneficios de la radicación de la corrupción a la sociedad civil.
 - Uso de BigData para procesar de manera masiva la participación ciudadana

4. Mesa 3: Integridad para el control de la corrupción

4.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Creación de mecanismos de vigilancia ciudadana

- Se debe fomentar y crear mecanismos de constante vigilancia, auditoría y demás.

2. Realización de auditorías en tiempo real

- Incentivar y fomentar los mecanismos para llevar a cabo auditorías en tiempo real.
- Contar con servidores públicos que sepan la implementación del control interno, por ejemplo, la administración de riesgos que ayuden a localizar y a focalizar acciones.

3. El gobierno asuma cabalmente la rectoría en materia educativa

4. Fortalecimiento de las asignaturas de ética en el sistema educativo

- Revisar cuáles son los contenidos, cuál es el enfoque, la pretensión que se quiere transmitir al estudiante, desde qué óptica.
- Fortalecer las asignaturas de ética en el sistema educativo.

5. Implementar estrategias de comunicación para identificar actos de corrupción

- Realizar campañas de difusión sobre cómo la ciudadanía promueve los actos de corrupción.

6. Realizar estrategias de comunicación efectivas sobre la cultura de integridad

- Llevar a cabo una estrategia de comunicación efectiva sobre la cultura de la integridad.

7. Implementación de un modelo educativo apegado a la cultura de integridad, en todos los niveles, transversal y que incluya a los padres de familia

- Repensar la educación inicial como mecanismo anti-corrupción.
- Implementar un modelo integral de educación y apegado a la cultura de la legalidad.
- Dicho Modelo educativo debe incluir a los padres de familia.

8. Fomentar la cultura de integridad a través de los Comités de ética

- Instalación de Comités de ética, conducta y conflictos de interés conformados por servidores públicos elegidos democráticamente por cada área sustantiva que funjan como la entidad rectora de ética para promover y difundir los principios y valores que rigen el servicio público.

9. Desarrollo de un programa de estímulos y sanciones sociales, a través de redes sociales

- Desarrollar un programa de estímulos para los servidores públicos

10. Aplicación de sanciones efectivas a servidores públicos que incurrieron en actos de corrupción

- Implementación de sanciones efectivas a través del ejemplo

11. Talleres vocacionales desde educación básica

- Implementación de talleres vocacionales desde un punto de vista ético de la profesión elegida.

12. Evaluación docente

- Evaluación al docente

13. Implementación del servicio profesional de carrera

- Se debe implementar un servicio profesional de carrera focalizado a este tema.

14. Creación de una universidad o carrera para servidores públicos

- Crear una institución de educación superior para preparar a los servidores públicos

15. Fortalecimiento de las contralorías sociales

- Fortalecimiento de las contralorías sociales

16. Fortalecimiento de mecanismos de denuncia ciudadana

- Fortalecer los mecanismos y herramientas de denuncia ciudadana. Mejorar la cultura de denuncia ciudadana generando confianza entre servidores públicos y ciudadanía.

4.2 Listado priorizado de acciones

***Nota:** El listado proporcionado no coincide con la versión estenográfica del audio de esta mesa, por lo que fue necesario obtener estas acciones directamente de las participaciones de los asistentes en esta mesa.*

- Creación de mecanismos de vigilancia ciudadana
- Realización de auditorías en tiempo real
- El gobierno asuma cabalmente la rectoría en materia educativa
- Fortalecimiento de las asignaturas de ética en el sistema educativo
- Implementar estrategias de comunicación para identificar actos de corrupción
- Realizar estrategias de comunicación efectivas sobre la cultura de integridad
- Implementación de un modelo educativo apegado a la cultura de integridad, en todos los niveles, transversal y que incluya a los padres de familia

- Fomentar la cultura de integridad a través de los Comités de ética
- Desarrollo de un programa de estímulos y sanciones sociales, a través de redes sociales
- Aplicación de sanciones efectivas a servidores públicos que incurrieron en actos de corrupción
- Talleres vocacionales desde educación básica
- Evaluación docente
- Implementación del servicio profesional de carrera
- Creación de una universidad o carrera para servidores públicos
- Fortalecimiento de las contralorías sociales
- Fortalecimiento de mecanismos de denuncia ciudadana

4.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

- Fomentar y crear mecanismos de constante vigilancia, auditoría y demás.
- Incentivar y fomentar los mecanismos para llevar acabo auditorias en tiempo real.
- Contar con servidores públicos que sepan la implementación del control interno, por ejemplo, la administración de riesgos que ayuden a localizar y a focalizar acciones.
- El gobierno asuma cabalmente la rectoría en materia educativa
- Revisar cuáles son los contenidos, cuál es el enfoque, la pretensión que se quiere transmitir al estudiante, desde qué óptica.
- Fortalecer las asignaturas de ética en el sistema educativo.
- Implementar estrategias de comunicación para identificar actos de corrupción
- Realizar estrategias de comunicación efectivas sobre la cultura de integridad
- Implementación de un modelo educativo apegado a la cultura de integridad, en todos los niveles, transversal y que incluya a los padres de familia
- Fomentar la cultura de integridad a través de los Comités de ética
- Desarrollo de un programa de estímulos y sanciones sociales, a través de redes sociales
- Aplicación de sanciones efectivas a servidores públicos que incurrieron en actos de corrupción
- Implementación de talleres vocacionales desde un punto de vista ético de la profesión elegida.
- Evaluación docente
- Implementación del servicio profesional de carrera
- Creación de una universidad o carrera para servidores públicos
- Fortalecimiento de las contralorías sociales
- Fortalecimiento de mecanismos de denuncia ciudadana

5 Mesa 4: Fortalecimiento del servicio público

5.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Diseñar mecanismos para evitar la "puerta giratoria" sin violentar la carrera del servidor público.

- Para la profesionalización tienen que establecerse criterios para el ingreso, trayectoria y promoción de los servidores públicos. Asimismo, se debe buscar evitar que el retiro del servicio público sea aprovechado para generar un beneficio haciendo uso de la información privilegiada con el conflicto de interés.
- Es necesario promover mecanismos que eviten la puerta giratoria sin violentar la carrera personal del servidor público, promoviendo un exclusión para evitar corrupción, siempre cuidando los derechos humanos de los servidores públicos.

2. Fortalecer los Órganos Internos de Control para vigilar y sancionar las malas prácticas de los funcionarios públicos.

- Fortalecer los órganos internos de control para que tengan una intervención sobre los procesos y responsabilidades administrativas de aquellos servidores públicos que presentan malas prácticas. Se requiere tener mano dura en esto.

3. Capacitación continua de los funcionarios públicos

- Se debe buscar la formación continua de servidores públicos para atender las deficiencias y que puedan desempeñar su responsabilidades con una mayor eficacia. Capacitar a los servidores públicos en las responsabilidades bajo su cargo, las mejores prácticas del desempeño de sus funciones en todos los niveles.

4. Fortalecer la descripción de los puestos concursados (que sea adecuada de acuerdo a las funciones a desempeñar)

- Buscar tener mejores descripciones de puestos y funciones, sobre todo en organismos de nueva creación. Que permitan articular las estructuras de acuerdo a las funciones buscando tener estructuras orgánicas adecuadas a las actividades y evitar generar plazas sin conocer previamente lo que van a realizar o si son necesarias. Es necesario primero diseñar las estructuras y posteriormente definir y autorizar su creación.

5. Incorporar mecanismos reales de participación ciudadana en la designación de puestos directivos

- Incorporar mecanismos reales de participación ciudadana en la designación de puestos sobre todo de cargos ejecutivos.

6. Establecer recomendaciones para implementar el Servicio Profesional de Carrera, especialmente en el personal dedicado a la rendición de cuentas

- Necesidad que desde instancias de coordinación instituidas por la Ley General Nacional de Sistema de Anticorrupción y Resultado Correlativo, que se puedan establecer recomendaciones a los entes públicos obligados en el contexto de corrupción y a que incorporen en sus sistemas normativos la obligación de expedir, una ley de servicio civil o profesional de carrera con un reglamento adecuados a la normatividad y sus ámbitos de actuación focalizados al personal que realice las funciones de control, revisión, mecanismos de previsión instrumentos de rendición de cuentas y de responsabilidades. Con ello, determinar cuál es el mandato que emana desde la agenda pública nacional.

7. Integrar a los servidores públicos de base y sindicalizados a los mecanismos profesionales de carrera

- Es fundamental integrar a los servidores públicos de base y sindicalizados a los mecanismos de profesionalización y de fortalecimiento de capacidad en combate a la corrupción principalmente, porque son servidores públicos sindicalizados y de base, los que se encuentran en las ventanillas y los pisos de contacto con la sociedad siendo los espacios en donde existe mayor corrupción.

8. Desarrollar instrumentos de valoración del desempeño e integridad de los funcionarios públicos

- En ocasiones el mejor CV o el mejor perfil no garantiza a los mejores profesionistas. Es necesario evaluar la integridad y el desempeño institucional, así como la disciplina de la función pública con instrumentos de valoración objetiva.

9. Eliminación del acceso a puestos públicos mediante "cuotas y cuates"

- Eliminación a los puestos públicos mediante las cuotas y los pagos.

10. Fortalecer el capital humano y cambiar paradigmas en todo el personal. Sensibilizar sobre los cambios que implica el nuevo paradigma

- Desarrollar un ciclo de fortalecimiento integral de capital humano que comenzaría con una sensibilización al cambio, cambio al servicio, a la atención de la burocracia, el fomento de la honestidad y de conscientización sobre que son la imagen de una institución pública y proyectar eso. No solamente al personal de base o sindicalizado sino a los

puestos directivos. Entonces se tiene que potencializar desde directivo hasta nivel administrativo y dar capacitación continua que vaya de la mano la profesionalización con la sensibilización al cambio.

11. Fortalecer la rendición de cuentas en el marco de la estructura burocrática

- Insistir en la rendición de cuentas del servidor público en el marco de la estructura burocrática, la rendición de cuentas. También, dentro de la estructura burocrática donde se ha perdido que los servidores públicos de menor rango rindan cuentas en la Administración Pública por diversas razones, entre ellos, por los cambios que han habido y los modelos administrativos, el modelo clásico. Necesitamos transitar a la nueva gestión pública y que se hable de una gestión pública corporativa, de gobernanza y el eje central que es la estructura burocrática.

12. Que el Servicio Profesional de Carrera sea implementado de forma real

- Hacer un llamado a la Secretaría Ejecutiva para que, con la autoridad que le confiere la norma vigente, se atreva y haga un pronunciamiento. En particular porque en Jalisco ha habido serios intentos por implementar el servicio profesional de carrera con resistencias muy marcadas y seguramente en ámbito nacional ocurre algo muy similar. Si bien es cierto la competencia por mérito como principio rector del servicio público ya está en una norma muy importante. Se debe invitar a los nuevos gobiernos a que realmente liberen en la agenda la implementación de la ley de servicio profesional de carrera.

5.2 Listado priorizado de acciones

- Diseñar mecanismos para evitar la "puerta giratoria" sin violentar la carrera del servidor público.
- Fortalecer los Órganos Internos de Control para vigilar y sancionar las malas prácticas de los funcionarios públicos.
- Capacitación continua de los funcionarios públicos
- Fortalecer la descripción de los puestos concursados (que sea adecuada de acuerdo a las funciones a desempeñar)
- Incorporar mecanismos reales de participación ciudadana en la designación de puestos directivos
- Establecer recomendaciones para implementar el Servicio Profesional de Carrera, especialmente en el personal dedicado a la rendición de cuentas
- Integrar a los servidores públicos de base y sindicalizados a los mecanismos profesionales de carrera
- Desarrollar instrumentos de valoración del desempeño e integridad de los funcionarios públicos
- Eliminación del acceso a puestos públicos mediante "cuotas y cuates"
- Fortalecer el capital humano y cambiar paradigmas en todo el personal. Sensibilizar sobre los cambios que implica el nuevo paradigma
- Fortalecer la rendición de cuentas en el marco de la estructura burocrática
- Que el Servicio Profesional de Carrera sea implementado de forma real

5.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

De las propuestas realizadas, se sugiere modificar algunas de las redacciones que permitan un mejor entendimiento de las propuestas en su contexto. Para ello, se proponen las siguientes redacciones:

- Diseñar mecanismos para evitar el conflicto de interés y el mal uso de la información cuando los servidores públicos se separan de su cargo, sin violentar la carrera de éste.
- Fortalecer las capacidades de los Órganos Internos de Control para vigilar y sancionar las malas prácticas de los funcionarios públicos con procesos adecuados de responsabilidades administrativas.
- Fomentar la capacitación continua de los funcionarios públicos para disminuir las deficiencias e incrementar la eficacia de sus responsabilidades en todos los niveles.
- Fortalecer la descripción de puestos concursados adecuados a las funciones a desempeñar.
- Fomentar el adecuado diseño de estructuras burocráticas que se ajusten a las necesidades de las funciones previo a su conformación, sobre todo en organismos de nueva creación.
- Incorporar mecanismos reales de participación ciudadana en la designación de puestos directivos
- Fomentar la implementación de un Servicio Profesional de Carrera, especialmente en las actividades dedicadas al combate a la corrupción.
- Integrar a los servidores públicos de base y sindicalizados a los mecanismos profesionales de carrera.
- Desarrollar instrumentos objetivos para valorar la integridad y evaluar el desempeño de los servidores públicos para ser considerados en futuras contrataciones.
- Fomentar una sensibilización sobre la nueva gestión pública en todos los niveles de servidores públicos.
- Fomentar la rendición de cuentas en toda la estructura burocrática desde el personal de base hasta el personal directivo.
- Buscar la implementación de servicios profesionales de carrera en todas las entidades.